

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección de Gestión y Planeación

Código : 2010-3302-3-01-01-21-2

Diez miembros propietarios y diez miembros suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$ 100.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$ 400.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Diez miembros propietarios y diez miembros suplentes del Consejo Directivo que integran Comisiones de Trabajo devengarán dietas a razón de \$ 75.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$ 300.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.